



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Anula Decreto Alcaldicio N° 2.039 de fecha 20 de febrero de 2015 a la Asociación Chilena de Municipalidades.

MONTE PATRIA, 20 de Marzo de 2015

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;

Decreto Alcaldicio N° 2.039 de fecha 20 de febrero de 2015 que aprueba aporte de cuota anual año 2015 a la Asociación Chilena de Municipalidades;

Las facultades inherentes a mi cargo.

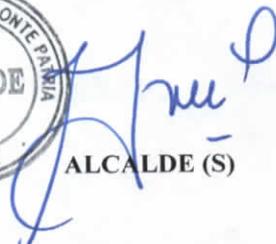
DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3.529 _____ /

1. **ANULESE**, Decreto Alcaldicio N° 2.039 de fecha 20 de febrero de 2015 por cancelación de cuota social anual año 2015 a la Asociación de Chilena de Municipalidades, ya que cuando se recepcionó en el mes de Marzo en la Dirección de Administración y Finanzas, estaba fuera del plazo para cancelar considerándose la UTM del mes de Febrero

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)


BBR/NJT/vrr